



INSTITUTO DE PEDAGOGIA POPULAR

INFORME N° 73
Lima, Abril-Mayo 2008

CONFLICTO: GOBIERNO APRISTA versus
MAGISTERIO-SUTEP
(Julio 2007 a Marzo 2008)

Sigfredo Chiroque Chunga*

En el Informe N° 72, presentamos una visión panorámica de la actual política educativa que sirve de contexto al conflicto que se vive ahora entre el Gobierno aprista versus el Magisterio-SUTEP. Así mismo, explicitamos el significado del “conflicto”. Pero, fundamentalmente nos detuvimos precisando nueve procesos desde el inicio del actual gobierno, hasta fines de junio 2007. Continuemos el análisis de los procesos que se dan a partir del mes de julio 2007. En este período, claramente se diferencian tres momentos: El conflicto llega a su clímax (julio 2007) / Calma sospechosa (agosto-diciembre 2007) y Articulación formal de Políticas Magisteriales del MED en un contexto que se calienta (enero-marzo 2008, sigue).

EL CONFLICTO LLEGA A SU CLÍMAX
(Julio 2007)

IX HUELGA NACIONAL DEL SUTEP¹

Para inicios del mes de julio, la Comisión de Educación del Congreso tenía su dictamen listo sobre la Ley de CPM. Este dictamen fue dejado de lado y prosperó la propuesta del APRA con añadidos y recortes de la bancada de Unidad Nacional. Mientras tanto, diversos especialistas y el CEN-SUTEP pidieron mayor debate de la ley que el Congreso quería aprobar, inclusive festinando trámites. Ni esta petición, ni la huelga de un sector magisterial que respondía al “Comité Nacional de Reorientación y Reconstrucción del SUTEP” (CONARE), ni el paro y huelga de hambre decretados por el CEN-SUTEP... nada de esto hizo retroceder al Gobierno. La decisión de aprobar la Ley de CPM se tomó de forma autoritaria y el sentimiento de estar siendo atacados creció entre los docentes.

* E-mail: <schiroque@ipp-peru.com>

¹ En el Informe N° 72, se han presentado los procesos 1 a 9.

El CEN-SUTEP decretó el inicio de la IX Huelga Nacional del SUTEP, a partir del 05 de julio. Considerando a los maestros que ya estaban en huelga y la mayoría que recién la comenzaba, se puede decir que el 96% del magisterio nacional acató la medida de fuerza.

UNIDAD EN LA LUCHA, MÁS ALLÁ DEL SECTOR

El surgimiento del SUTEP se dio con el rasgo de sindicato “único” o “unitario”. Los maestros –más allá de sus diferencias ideológicas- han pugnado y pugnan por la unidad. El lema del gremio (desde la década de 1980) es: “*Por la unidad sindical clasista*”.

En la VIII Huelga Nacional del SUTEP (2003), las fuerzas de lo que hoy es el CONARE solamente consiguieron movilizar –en su mejor momento- al 4% del magisterio nacional. En la IX Huelga Nacional del SUTEP (2007), el CONARE consiguió iniciarla con un 8% del magisterio nacional.

El CEN-SUTEP decretó la IX Huelga –entre otras razones- bajo la presión de las bases del CONARE. No podían obviarlas, así como tampoco podían dejar de lado al gran contingente de maestros denominados “democráticos”², cuya cabeza visible es el profesor Carlos Gallardo Gómez³. Por ello, al iniciarse el movimiento de fuerza se conformó un comité lucha (unitario) donde confluyeron: Luis Muñoz (Secretario general del SUTEP), Robert Huaynalaya (en representación del CONARE) y Carlos Gallardo (en representación de los democráticos). Los tres bloques del SUTEP salieron a las calles de manera conjunta, con sus dirigentes pregonando la unidad en la lucha.

La huelga del SUTEP consigue articular otras movilizaciones que se daban simultáneamente en todo el país. La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y la Coordinadora Política Social decretaron una Jornada Nacional de Lucha el 11 de julio del 2007. En esta fecha se dio la mayor movilización popular de los últimos 25 años en el Perú. El magisterio fue la columna vertebral de la protesta nacional. La IX Huelga del SUTEP adquirió una connotación social y política que iba más allá del sector educación.

12. DESENLACE SIN LOGROS, NI UNIDAD

Como hemos dicho, el partido de gobierno consiguió que el Congreso de la República aprobase la Ley de CPM el 06 de julio. Pues bien -un día después de la apoteósica Jornada Nacional de Lucha del 11 de Julio- el Ejecutivo promulgó esta ley. Creemos que esto se hizo de manera conciente, con el

² Los “democráticos” dirigen varios SUTEs base e intermedios, así como el Colegio de Profesores del Perú. Políticamente, algunos se reconocen “clasistas” y otros como “independientes”. Son los principales impulsores de la consigna “un maestro, un voto”, pugnando por un cambio en la orientación sindical. Probablemente sean la mayoría del magisterio sindicalizado, pero no han conseguido organizarse como una fuerza nacional, por ello, algunas bases de los “democráticos” integran también el CONARE.

³ Se trata de uno de los fundadores del SUTEP. Actualmente es el Decano Nacional del Colegio de Profesores del Perú (CPP), electo con el apoyo de los “maestros democráticos”. El Partido “Patria Roja” tuvo como candidata al CPP a la profesora Soledad Lozano y desde el CEN-SUTEP proclamaron su victoria. Se trata de uno de los casos típicos de dirección paralela, que hay actualmente en el movimiento magisterial peruano.

cálculo que el Reglamento de la Ley saliese 6 meses después (12-01-2008) y se comenzase a aplicar, cuando el magisterio nacional se encontrase en vacaciones⁴.

En realidad la nueva Ley de CPM tiene varios puntos críticos (ver Informe N° 69, de enero 2008):

- a) Omite legislar sobre el trabajo docente en el sector privado, a pesar que un 35.2% del magisterio nacional labora allí⁵;
- b) Reafirma a la educación básica como servicio público esencial;
- c) Abre las puertas a la inestabilidad laboral no solamente para quienes se incorporen a la nueva ley, sino también para los docentes que actualmente están en servicio;
- d) Aumenta la jornada laboral a 30 horas cronológicas a la semana para todos los niveles educativos, sin un correspondiente incremento de haberes⁶;
- e) El propósito central de una evaluación docente para el desarrollo profesional es dejado de lado. Se confunde el sentido de una “evaluación de desempeños”
- f) Deja de lado al sindicato en los procesos de selección de autoridades;
- g) Hace primar los “papeles” en los procesos de los limitados ascensos.
- h) Formalmente recorta derechos laborales adquiridos:
 - Descuento en servicios de transporte, hotelería del Estado y espectáculos culturales;
 - Ser considerado, en forma prioritaria, en estricto orden de capacidad y méritos en los convenios de intercambio educativo;
 - Ser sujeto de crédito preferencial con aval del Estado y a través del Ministerio de Educación;
 - Recibir apoyo prioritario del Estado para fines de vivienda propia;
 - Descontar por planilla cotizaciones sindicales por parte de afiliados a los sindicatos;
 - La anterior Ley establecía una “remuneración mínima”. El señalamiento de este piso salarial desaparece en la nueva Ley de CPM.
- i) La nueva LCPM recorta y/o hace modificaciones en lo referente a:
 - *Bonificación* mensual por preparación de clases y evaluaciones equivalente;
 - Subsidio por luto al fallecer cónyuge, padre o madre del docente;
 - Bonificación por años de servicios.

Debemos señalar que -a pesar que la nueva Ley CPM se promulga cuando la IX Huelga se encontraba en su pico más alto- el magisterio de base no tuvo información analítica sobre ella. Primó el rechazo genérico y la medida de fuerza como una reacción a la ofensiva gubernamental.

⁴ En este posible cálculo político estaba que el inicio de la aplicación de la Ley de CPM se debería dar en los meses (enero-febrero-marzo del 2008) donde el SUTEP tiene poca capacidad de movilización. Y de hecho, esto se viene cumpliendo

⁵ Según datos oficiales de ESBAS-MED, en el 2007 teníamos 473551 docentes laborando en el país. De este total, 166400 laboraban en el sector privado.

⁶ Actualmente, los docentes de Educación Inicial y Primaria laboran semanalmente 30 “horas pedagógicas” equivalente a 25 “horas cronológicas”; mientras los docentes de educación secundaria laboran 24 “horas pedagógicas” equivalente a 20 “horas cronológicas”.

Después de una semana de huelga, desde diversas instancias (también de las tres fuerzas que coordinaban el movimiento huelguístico) se concluía en la necesidad de un “repliegue sin represalias”. El 13 de julio, un núcleo de personas del mundo educativo es convocado para apoyar este repliegue: Los dirigentes de los tres bloques del SUTEP deberían firmar un acta con el Primer Ministro para suspender la huelga, sin represalias. Se comenzó a señalar que el gran logro de la huelga, había sido la *unidad sindical*.

En la fecha acordada (lunes 16 de julio), solamente el profesor Luis Muñoz del CEN-SUTEP se presentó y firmó el Acta con el Primer Ministro, Jorge del Castillo. El representante del CONARE adujo haber salido de viaje. A su vez, Carlos Gallardo de los “democráticos” no quiso firmar, al no existir unidad en la firma del acta. La unidad sindical había abortado, con mutuas acusaciones de traición al magisterio⁷. La IX Huelga Nacional del SUTEP culminó sin mayores logros y con un SUTEP más dividido.

CALMA SOSPECHOSA, TRAS HUELGA Y SISMO (Agosto-diciembre 2007)

13. INTERMEDIO DE REACOMODO

Durante el segundo semestre del 2007 se generó un período de relativa coexistencia pacífica entre el Magisterio-SUTEP y el Gobierno-MED. En este intermedio de lucha, cada quien actuaba de manera paralela:

- a) *Magisterio-SUTEP.*- Los docentes de base tuvieron que hacer clases de recuperación por los días de huelga no laborados. En el sur del Perú, el sismo del 15 de agosto puso en primera fila al SUTE de la Región. En el Colegio de Profesores del Perú, los entredichos entre el Movimiento Democrático Magisterial (MDM) y Patria Roja continuaron⁸. Los maestros de base intuyeron que se avecinaban próximas evaluaciones y que su gremio no estaba en condiciones de darles dirección. De agosto a diciembre del 2007 se multiplicaron las demandas de capacitación por un alto porcentaje de docentes en servicio y maestros desocupados⁹.
- b) *Gobierno-MED.*- El Ministerio de Educación, en lo relacionado al magisterio: llevó adelante su Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP); preparó el Reglamento de Ley de Carrera Pública Magisterial y; organizó la estrategia de aplicación de la nueva Ley de CPM, vía nombramientos y ascensos, en el 2008. Algo muy importante, el MED consiguió articular sus dispersas medidas de política magisterial.

⁷ El liderazgo de Robert Huaynalaya sufrió un duro revés. Algunos grupos más radicales que él, lo acusaron de traición; mientras –para la mayoría de los democráticos- se trataba de una maniobra desleal y poco ética. Los métodos no democráticos del líder emergente se explicitaron, justificados en objetivos superiores a la lucha presente.

⁸ El MDM (democráticos-independientes) proclama como Decano del Colegio de Profesores del Perú, al profesor Carlos Gallardo) y Patria Roja (que también tiene hegemonía en el CEN-SUTEP) asume que la victoria del Decanato Nacional es de la profesora Soledad Lozano.

⁹ Muchos SUTEs de base e intermedios fueron los primeros en organizar jornadas de actualización docente, con un enfoque meramente funcional y pragmático. Se preparaba a los docentes para una posible evaluación.

POLÍTICAS MAGISTERIALES QUE SE ARTICULAN EN CONTEXTO QUE SE CALIENTA (Desde enero 2008)

El partido aprista ingresó a su segundo Gobierno sin una propuesta educativa articulada. Lo más coherente resultaban las acciones que desde agosto del 2006 emprendió en referencia al magisterio. Aún así, se trataban de medidas que se concatenaban, pero sin una perspectiva explícita. La aprobación del “Proyecto Educativo Nacional al 2021”, PEN (enero 2007) tampoco consiguió dar coherencia a lo que hacía el partido de Gobierno en el MED. Recién para fines del 2007, el “Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007-2011” (PESEM) intenta dar coherencia a lo actuado y a lo que se tiene previsto hacer. Formalmente, se usa el PEN como instrumento articulador. La articulación también llega a las políticas magisteriales.

14. PESEM: POLÍTICA MAGISTERIAL (Enero-febrero 2008)¹⁰

De acuerdo a documento oficial, las políticas magisteriales han quedado ordenadas en cinco puntos que resumimos en seguida:

1. Formación inicial

1.1 Replanteamiento de la formación inicial:

- Evaluación institucional de la instituciones de formación docente públicas y privadas – IFD
- Suspensión de creación y autorización de IFD
- Proceso de admisión a IFD (Nota 14)
- Diseños curriculares experimentales: características y exigencias para la graduación¹¹.

1.2 Programa nacional de Becarios – Nuevo magisterio: 2000 estudiantes egresados de Educación Secundaria, años 2005-2006-2007 (julio-agosto 2008)

1.3 Acreditación de las Facultades de Educación e ISP (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa).

2. Formación en servicio

2.1 Evaluación censal 2007

2.2 Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente 2007.

2.3 Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente 2008

2.4 Evaluación censal 2008 (4 de agosto 2008).

2.5 Programa “Maestro Siglo XXI” (laptops para docentes)

3. Formación especializada

3.1 Formación pedagógica para otros profesionales universitarios (inicio junio 2008)

3.2 Formación académica especializada a profesores (inicio junio-julio 2008)

4. Contratación de profesores 2008

5. Carrera Pública Magisterial:

5.1 Reglamento

5.2 Concurso de nombramientos – Ingreso al I nivel de CPM

¹⁰ Ver documento con este nombre en portal del MED

¹¹ Incluye examen de suficiencia en inglés, ampliación de la práctica preprofesional (modelo de internado) y de colegios de aplicación.

5.3 Programa de incorporación gradual de los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento.

De la lectura de este “PESEM-Política magisterial”, podemos señalar algunas conclusiones preliminares:

- La política magisterial se reduce a lo concerniente al desarrollo profesional del magisterio. En estos postulados nada se dice, por ejemplo, sobre las condiciones de trabajo de los docentes en el Perú;
- El desarrollo profesional que se postula toma alguna distancia de lo previsto en el Capítulo VIII de la Ley de CPM y del capítulo XII de su Reglamento. Por ejemplo, a pesar que no se han diseñado los programas previstos en estos dispositivos, se sigue insistiendo en PRONAFCAD,
- Se mantienen criterios poco técnicos, como el de “nota 14”;
- Se operativiza la decisión (no contemplada ni en la Ley de CPM ni en el PEN) de ingreso a la docencia de otros profesionales.

15. REGLAMENTO CPM Y TERCIO SUPERIOR (Enero-febrero 2008)

Así como se promulgó la Ley de CPM, con similar procedimiento se aprobó su Reglamento (10-01-2008). El magisterio –en vacaciones- no tuvo capacidad de reacción. En realidad, el nuevo dispositivo no hacía sino operativizar las grandes decisiones de la Ley. Y el MED, paralelamente, colocó un distractor que atrajo las miradas para sí. Vía campaña mediática, el MED propagandizó la decisión de solamente admitir a concurso para contratos a quienes hubiese egresado dentro del “tercio superior”.

Esto significaba que solamente un 1/3 de los titulados tenían derecho a postular a un puesto de trabajo. La medida suscitó una condena de especialistas, congresistas y –fundamentalmente- autoridades de los gobiernos regionales. Finalmente, el MED relativizó la exigencia y la sustituyó con el lograr un puntaje igual o superior a 14 en escala vigesimal, en una prueba para avanzar en el concurso de nombramiento y de 11, para avanzar en el concurso de contrato. En los cambios de los procesos para contratar y nombrar maestros, el gobierno no tuvo que hacerlo ante demandas del SUTEP; sino, de un nuevo protagonista: los Gobiernos Regionales.

Los docentes desocupados (unos 135000) y los que estaban en situación de contrato (unos 55000) fueron invitados por el MED para un doble concurso: de nombramiento (23970 puestos) y de contrato (35889 puestos). Hubo 189593 inscritos.

Del total se inscritos, solamente 181118 rindieron una prueba realmente cuestionada por su orientación y por sus misma elaboración técnica¹². De ellos: salieron aprobados con nota mayor de 11, 8,593 (4.69%). De este total, sólo 151 obtuvieron la nota 14 ó más.

¹² Ver Comunicado de la Facultad de Educación de la UNMS en “La República”, Domingo, 06 de abril 2008.

Los resultados –en realidad- ya eran previsible. Sin embargo, lejos de ir a las determinaciones de fondo, en el fracaso de la formación magisterial de los últimos tiempos, el escándalo de resultados está sirviendo para debilitar aún más la imagen social de los docentes. La prensa conservadora y el mismo MED han encontrado reiteradas razones para acusar al magisterio peruano de la crisis de la educación pública, apuntar al SUTEP de ser uno de los factores del estado actual del magisterio y, por ende, se está cumpliendo el objetivo de tener base social para aplicar la nueva Ley de Carrera Pública Magisterial, que incluye depuración del magisterio, apertura de otros profesionales en el oficio docente y relativización del derecho a la sindicalización. La nueva ofensiva gubernamental explícitamente se hace en nombre de los derechos a una educación de calidad que tienen los estudiantes (sujetos que aprenden).

16. SALARIO MAGISTERIAL EN CAÍDA

Hasta donde tenemos información, a la fecha de redactar este Informe, no se había concretizado la exigencia de mayor número de horas de trabajo, prevista en la Ley de CPM. Obviamente esto tiene que ver con la incorporación a esa nueva Ley. Y, claro está, que a mayor cantidad de horas de trabajo, debería corresponder también un incremento en los salarios magisteriales. Por ello, en las previsiones presupuestales para el 2008, solamente hay plata para quienes ingresen a la nueva Ley, es decir, quienes sean nombrados en este año o quienes pidan y consigan su ascenso. La estrategia global señala que solamente dentro de 10 años todo el magisterio estaría incorporado a la nueva Ley de CPM.

**Cuadro Nº 1.
Perú 1980-2008**

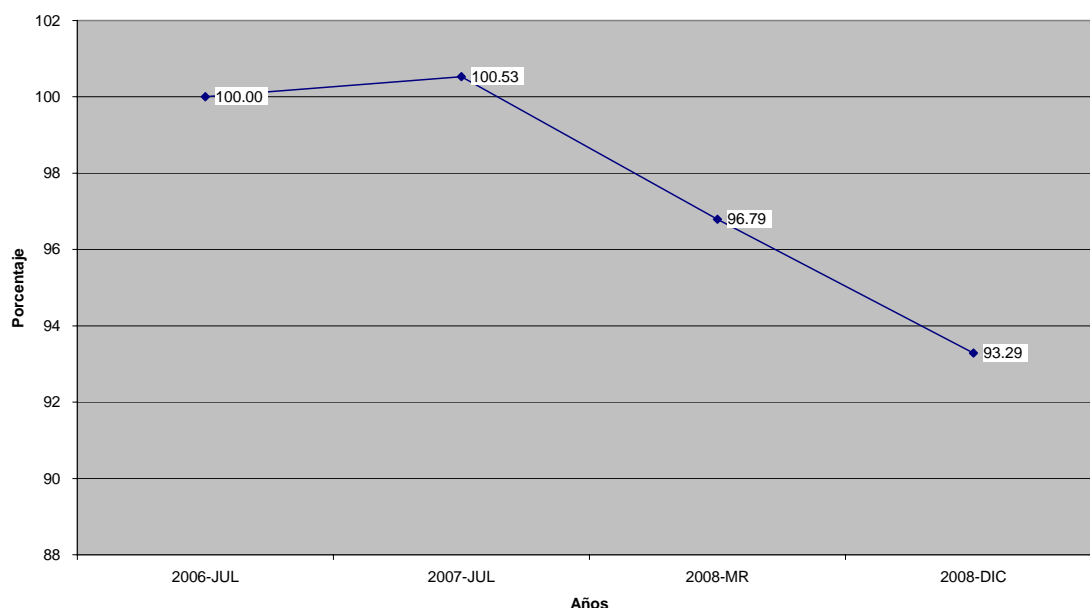
Evolución del poder adquisitivo del promedio de de docentes

AÑOS	REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL		PODER ADQUISITIVO		
			Jul-1980 = 100.0 %	Jul-2001 = 100.0 %	Jul-2006 = 100.0 %
1980-JUL	S/	43521.00	100.00		
1985-JUL	S/	1050200.00	65.50		
1990-JUL	I/	19272745.30	55.17		
1991-JUL	S/	79.42	14.85		
1995-JUL	S/	421.98	23.16		
2000-JUL	S/	635.39	25.16		
2001-JUL	S/	635.39	24.66	100.00	
2003-MY	S/	716.57	26.83	108.81	
2006-JUL	S/	1057.29	37.01	150.12	100.00
2007-JUL	S/	1087.29	37.21		100.53
2008-MR	S/	1087.29	35.83		96.79
2008-DIC	S/	1087.29	34.53		93.29

FUENTE. Acompañamiento mensual del autor.

Gráfico 1

Perú 2006-2008: Evolución de poder adquisitivo de docentes



La cancelación de los “aumentos generales” durante el actual gobierno, ya está generando erosión en el poder adquisitivo del magisterio nacional.

Si tomamos como base el 1980¹³, lo que un maestro/a podía comprar en ese año se ha reducido a 34.53% hasta marzo del 2008. Es decir, en 28 años ha perdido 65.47% de su poder de compra (Ver Cuadro N° 1). Desde el punto de vista remunerativo, el sistema lo ha ido convirtiendo en un profesional de segunda o tercera categoría. Le pagan así, pero se le exige que en sus desempeños sea un profesional A-1.

En período gubernamental del Dr. Toledo, el sueldo magisterial que estaba en 635.39 pasó a 1057.29 nuevos soles. De julio 2001 a julio 2006, el poder de compra de los docentes subió en 50.12%.

Durante el Gobierno del Dr. Alan García solamente hubo un aumento de haberes para el conjunto del magisterio. Este incremento había sido previsto por el gobierno anterior y fue en septiembre del 2006. Por ello, hay un ligero repunte en el ingreso corriente y real de los docentes en el primer año de gestión aprista. Pero, posteriormente, las remuneraciones docentes han ido cuesta abajo. Esta caída se ha acelerado con el crecimiento de la inflación en el presente año. En el Gráfico N° 1, vemos que de julio 2006 a marzo 2008, el promedio de los docentes ha perdido un 3.2% de su poder de compra. Si no hay ningún aumento general, a diciembre del presente año, el magisterio peruano habría mermado en 6.71% su capacidad de compra. Si cuando ingresó el Gobierno del Dr. Alan García, el promedio de docentes ya era pobre,

¹³ Desde el punto de vista remunerativo el mejor momento para el magisterio peruano fue el año 1965. De este año hasta 1980, ya había perdido un 60% de su capacidad recompra.

ahora se sigue empobreciendo. El promedio de maestros recibe en este mes de abril del 2008, la cantidad de 1087.29 nuevos soles.

CUESTIONES EN DEBATE

El presente conflicto entre el Gobierno-MED en manos del APRA y el Magisterio-SUTEP todavía no ha culminado.

Lo evidente es que estamos ante un acontecimiento donde el Gobierno-MED ha tomado la iniciativa del conflicto; pero también con respuestas organizadas de un gremio dividido y en búsqueda de perfilar mejor su organización para responder mejor a su representatividad.

Una pregunta inicial es: ¿por qué el APRA decidió enfrentarse al magisterio y al SUTEP? Hay dos hipótesis posibles como respuesta:

- El gobierno aprista busca hacer cambios sustantivos en la educación peruana y, para ello, tiene que asumir medidas contrarias a la percepción inmediata del magisterio y del SUTEP;
- El Dr. Alan García busca tener éxito de gobierno, afianzando el modelo socio-económico neo-liberal. Para ello: toma medidas espectaculares en educación y magisterio; pero -al mismo tiempo- busca debilitar al SUTEP como espina dorsal del movimiento social contestatario que actúa como “el perro del hortelano” organizado.

Pero también importa precisar las razones del conflicto, por el lado del Magisterio y del SUTEP. En los últimos años (del 2000 al 2008, correspondiente a la etapa del Sindicalismo clasista democrático y de búsqueda de nueva identidad), hay un cambio interesante en las motivaciones de la lucha magisterial:

- La VIII Huelga (2003) y la IX Huelga del SUTEP (2007) se dan en un período donde el magisterio no estaba en proceso de pauperización, sino al revés; el poder adquisitivo docente estaba en crecimiento.
- La VIII Huelga del SUTEP (2003) ya no enarbolaba la bandera de la pauperización docente; sino la necesidad de tener un poder adquisitivo mayor¹⁴. Como si el consumismo vehiculizado por los medios hubiese impactado en los maestros¹⁵ o –en todo caso- el magisterio pauperizado descubrió que para “ser más” había que “tener más”. El SUTEP tomó la iniciativa del conflicto y el gobierno respondió.
- La IX Huelga (2007) tampoco tiene una determinación económica, en lo inmediato. La iniciativa del conflicto –en este caso- fue del gobierno aprista y el SUTEP respondió. Ante la ofensiva gubernamental, se expresó el sentimiento corporativo en defensa de la profesión docente;

¹⁴ Los volantes de mayor difusión y aceptación comparaban lo que ganaba un docente, con el sueldo de los militares y congresistas.

¹⁵ Para el 2001: Solamente un 2.8% de docentes peruanos no escuchaban radio y un 0.9% no veía TV.; las $\frac{3}{4}$ partes de ellos tenía acceso diario a estos medios; y un 16.9% tenía Internet en casa. Fuente: RIVERO, José, Coordinador (2002): “Magisterio, educación y sociedad en el Perú”. Lima, MED-UNESCO, p. 97 y 82.

- La IX Huelga (2007) también se explica por la necesidad de tendencias al interior del SUTEP que buscan expresar ante las bases su mayor capacidad de lucha y liderazgo.

Desde nuestro enfoque, el gremio debe orientar mejor los propósitos también de sus reivindicaciones salariales. Debe superar la visión corporativa (de mirar solamente sus intereses de grupo). Importa dar un horizonte histórico mayor, conjugando el justo derecho de los sujetos que enseñan con el justo derecho de los sujetos que aprenden.

Dejamos abiertas estas cuestiones en debate.



INSTITUTO DE PEDAGOGIA POPULAR

Correo Electrónico

lpp-ae@ipp-peru.com

Dirección

Coraceros Nº 260, Pueblo Libre, Lima 21, Perú

Teléfono: 423-0347 Fax: 431-4960

(Depósito Legal Nº 2004 – 2176)

Proyecto

**“Propuestas desde la práctica educativa innovadora –
de lucha contra la pobreza – 2ª Fase”**

Auspicio:



Fundación
Castellano – Manchega de
Cooperación

